



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Bases reguladoras de ayudas para los estudiantes de Noblejas

BDNS(Identif.):673208

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673208>)

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 12 de enero de 2023 se han aprobado las Bases que han de regir la Convocatoria de ayudas para los estudiantes de Noblejas. Las mencionadas bases se encuentran a disposición de aquellas personas interesadas en las Dependencias municipales y en la web municipal www.noblejas.es Lo que se publica para general conocimiento.

Noblejas, a 17 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-1139